

En San Miguel de Tucumán, a 6.....
días del mes de diciembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 552/2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Víctor Alejandro Bazán, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Módulo “Control de constitucionalidad y convencionalidad” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de Capital y Concepción/Monteros de las cohortes 2021, 2023 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 20 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 según presupuesto del año 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 166.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

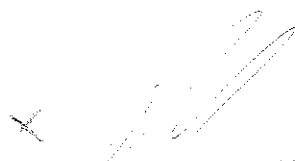
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Víctor Alejandro Bazán, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Módulo “Control de constitucionalidad y convencionalidad” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de Capital y Concepción/Monteros de las cohortes 2021, 2023 y recursantes del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 20 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 166.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


D. DANIEL OSCAR PUSSE
PRESIDENTE
CONSEJO RECTOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO RECTOR DE LA MAGISTRATURA